



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 09-2022-UNACH**

18 de enero de 2022

**VISTO:**

Oficio N° 065- 2021-UNACH/IMP, de fecha 20 de diciembre de 2021; Oficio N° 010-2022-UNACH/VPI, de fecha 10 de enero de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 180-2021-UNACH de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el II Simposio Internacional denominado "Avances e Innovación en el Sector Agroalimentario: En Tiempo de Pandemia", el cual se desarrollará autofinanciado.

Que, mediante Oficio N° 065- 2021-UNACH/IMP, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Director del Instituto de Investigación de Mejoramiento Productivo, hace de conocimiento que, con el objetivo de promover actividades y espacios de formación, difusión y publicación relacionadas con el conocimiento científico, desarrolló el II Simposio Internacional "Avances e Innovación en el Sector Agroalimentario: En Tiempo De Pandemia", del 13 al 17 de diciembre de 2021. El evento permitió conocer las tendencias en investigación en tiempo de Pandemia, en las temáticas de: Innovación Agroalimentaria, Ciencia e ingeniería de los alimentos - Ciencia y Tecnología de los alimentos, Nutrición y digestibilidad in vitro, Seguridad Agroalimentaria, envases biodegradables y compuestos bioactivos; las cuales fueron expuestas por investigadores Nacionales e internacionales de amplia trayectoria en el ámbito científico del sector Agroalimentario, los mismos que han brindado una magnífica labor en calidad de ponentes durante el desarrollo del evento, por lo que solicita el reconocimiento y felicitación, de esta manera mostrar nuestro agradecimiento por su colaboración como ponentes en este magno evento, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 010-2022-UNACH/VPI, de fecha 10 de enero de 2022.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario reconocer y felicitar a los ponentes nacionales e internacionales que participaron en el II Simposio Internacional "Avances e Innovación en el Sector Agroalimentario: En Tiempo de Pandemia", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los ponentes nacionales e internacionales que participaron en el II Simposio Internacional “Avances e Innovación en el Sector Agroalimentario: En Tiempo de Pandemia”, a los que se detallan a continuación:

**PONENTES INTERNACIONALES:**

- ✓ Dr.(C). Víctor Jesús Aredo Tisnado: Universidad De São Paulo / Doctorando En Ingeniería De Alimentos/ Brasil.
- ✓ Dr. Eder Müller Risso: Unicamp/Fea/Depan/Lafop – Brasil.
- ✓ Dra. Lucía Seguí Gil: Universidad Politécnica de Valencia/Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo/España.
- ✓ Dra. Mayra Saby Bazalar Pereda: Laboratorio PRONOA, Facultad de Ingeniería, CIITeD-CONICET, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.
- ✓ Dra. Cinthia Baú Betim Cazarin: University of Campinas/School of Food Engineering/Brazil.
- ✓ Dra. Georgina Gómez Salas: Escuela De Medicina, Universidad De Costa Rica, Costa Rica.
- ✓ Dr. Ever Hernández Olivas: Universitat Politècnica de València – Instituto de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo / Egresado de doctorado / España.
- ✓ Dr. Camilo Agudelo Cuartas: Universidad de Antioquia/Docente de cátedra/Colombia.
- ✓ Dr. Luis Collado González: Universidad Austral de Chile.
- ✓ Dr(c). Lía Ethel Velásquez Castillo: Universidad de São Paulo/ Doctoranda en Ingeniería de Alimentos/ Brasil.
- ✓ Dra. Ádina Lima De Santana: Kansas State University/Food Science Institute/Animal Sciences and Industry Department/Manhattan, United States.

**PONENTES NACIONALES:**

- ✓ Dr. Erick Saldaña Villa: Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua.
- ✓ Dra. Carmen Sinche Ambrosio: Investigadora de la Universidad Privada del Norte.
- ✓ Dra. Doris Maritza Chirinos Peinado: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- ✓ Dr. Raúl Benito Siche Jara: Investigador y Jefe (editor) de la Revista Científica Scientia Agropecuaria.
- ✓ Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano: Universidad Nacional de Jaén/Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- ✓ Dr. Wilson Manuel Castro Silupu: Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ph. D. Velásquez Barreto Frank Fluker: Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ Dr. Thony Arce Saavedra: Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ Dr. (C) Tony Steven Chuquizuta Trigos: Director del Instituto de Investigación del Mejoramiento Productivo – UNACH.
- ✓ Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo: Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ Dr. Carlos Abanto Rodríguez: Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ MSc. Rafael Segundo Vela Paredes: Director del Instituto de Investigación de la UNACH.
- ✓ Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres: Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación  
Inst. de Inv. de Mejoramiento Productivo.  
Interesados  
Archivo